



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1386  
Proceso : Reconocimiento y pago de mejoras  
Demandante : Jorge Eliecer Cabezas Giraldo  
Demandado : Herederos determinados de Jesús Antonio  
Cabezas y Sara Rosa Giraldo Marulanda  
Demandado : María Nury cabezas Giraldo  
Demandado : María Zulay Giraldo  
Demandado : María del Carmen Cabezas Giraldo  
Demandado : Herederos indeterminados de los causantes  
y Demás personas desconocidas  
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00164-0

La Unión Valle del Cauca, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al memorial que antecede allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual indica que corrige las direcciones para realizar las notificaciones a las demandadas María del Carmen Cabezas Giraldo, dirección actualizada Calle 22 No. 22-89 y María Zulay Giraldo dirección actualizada calle 20 No. 81-26 ambas de La Unión Valle del Cauca. El despacho considera que la solicitud es procedente, por lo que se tendrán en cuenta las direcciones aportadas por el profesional del derecho.

Por lo anterior el Juzgado:

### **Resuelve.**

**Único:** tener en cuenta las direcciones aportadas por el profesional del derecho para la notificación personal de las demandadas María del Carmen Cabezas Giraldo, dirección actualizada Calle 22 No. 22-89 y María Zulay Giraldo dirección actualizada calle 20 No. 81-26 ambas de La Unión Valle del Cauca, de conformidad con los art. 291 y 292 del C. G. del Proceso.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Código de verificación: **bd61054d51e21b273a9ed0a470f16fcc3e7106438329635f8f4327fe394549c6**

Documento generado en 02/06/2023 02:39:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**